



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1199
EXPEDIENTE Nº 3511-005013/2005

NEUQUÉN, 25 JUN 2015

VISTO:

La presentación efectuada por autoridades de la Escuela Cristiana Vida, Nivel Medio, de Neuquén Capital, solicitando la apertura de una sección para 1º año Ciclo Básico, plan 008B en el Turno Mañana; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Cristiana Vida, Nivel Medio, es un Establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-118, según Resolución Nº 0171/06, 3ra. Categoría, Grupo "A", sin Aporte Estatal, dependiente del Distrito Regional Educativo VIII;

Que por Resolución Nº 1591/11, la Escuela adoptó el Plan de Estudio Nº 008-B del Ciclo Básico Común;

Que la Institución manifiesta la necesidad de dar respuesta a la comunidad educativa con el propósito de garantizar la continuidad del proceso pedagógico que no es posible para muchas familias en el Turno Tarde;

Que la Institución determina cubrir la necesidad de la comunidad educativa, realizando la apertura de 1º Año Turno Mañana;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUTORIZAR, el funcionamiento de una sección para 1º Año en el Turno Mañana a partir del Ciclo Lectivo 2015, en la **Escuela Cristiana Vida, Nivel Medio**, de la ciudad de Neuquén, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-118, 3ra. Categoría, Grupo "A", sin Aporte Estatal, dependiente del Distrito Regional Educativo VIII, según Resolución Nº 0171/06.

2º) CREAR, para el Ciclo Lectivo 2015 en la **Escuela Cristiana Vida, Nivel Medio**, de la ciudad de Neuquén, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-118, 3ra. Categoría, Grupo "A", sin Aporte Estatal, dependiente del Distrito Regional Educativo VIII, las horas cátedra que se detallan a continuación:

- **Treinta y Siete (37) horas cátedra**, DAJ-6, 1er. Año, Plan de Estudio Nº 008-B.
- **Tres (3) horas cátedra, de Educación Física, Grupo Mujeres**, DAD-6.
- **Tres (3) horas cátedra, de Educación Física, Grupo Varones**, DAD-6.

ES COPIA

VICTOR EDUARDO LEANZA
ABOGADO
Director de Recursos Administrativos
Dirección General de Asesoría Legal
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

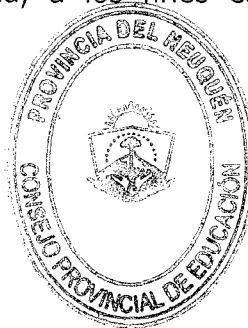
RESOLUCIÓN Nº 1199
EXPEDIENTE Nº 3511-005013/2005

3º) **DETERMINAR**, que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las comunicaciones pertinentes.

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección General de Nivel Medio; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII; al establecimiento involucrado. **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

VICTOR EDUARDO LEANZA
ABOGADO
Director de Recursos Administrativos
Dirección General de Asesoría Legal
Consejo Provincial de Educación



Tác. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

PROF. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN